

table de su eterna devocion la Santa Cruz, para a ella  
su culto el mas Solemne, y premueve de los fieles tanto  
extrangeros que concurren en aquellos dias, con el Prebitero  
Anelo de Corta, y adoraala, quando de los naturales  
hace ya bastante tiempo no lo gran, a causa del  
ceder del Sr. Vicario este Chanciano Consuelo. En  
estos dos partidos a qual mas sensible se previene  
con medio jurro, prudente, racional, y que unicamente  
podia no apropiarse por en lo que se acordado, o  
firme de Semble Commun, y conviene en que de jamas  
lo Subicivo; Despues de concluida la funcion la  
en el ser y estado q. hoy tienen, hacia la Suprema  
Decision de la Camara, que corresponde. Dice la Ley  
la materia se celebrara la funcion en los propios  
idemicos terminos que se ha executado en los  
anteriores, y de tiempo inmemorial sin la menor  
innovacion, y de consiguiente en las ceremonias de la  
Cruz Corporativa, entrega de la Sagrada Prebiquia  
Original de la Cruz a la Conduccion a la Parroquia  
permanencia en ella, procesion, y demas hacia  
su Cueva a la P. Capilla, se observasen todos  
los ritos q. se han guardado que son de respeto  
Villa, como de quantos Individuos han acudido  
de a asistir a la funcion. La entrega de la Sagrada  
Prebiquia, se hiciera por el Sr. Vicario del Curato  
por M. J. M. Mayor, lleven en las procesiones de  
y avistaran al Carro Triunfal los Presb. y el  
mos a la Santa Cruz permanencia en la  
con sus sillas, y demas de la Capilla Mayor, y  
nada se altere la costumbre segun  
Este partido conforme a la Ley dada por la Camara  
y al respecto y veneracion que se debe al Conocimiento  
y aquel Supremo Tribunal tiene tomado del Curato  
los fines insinuados que sugieren la funcion

